Diputación de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

Por haberlo ordenado así, el Presidente de la Comisión de **HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**, convoca una reunión **Ordinaria** de dicha Comisión, que tendrá lugar en esta Casa Palacio, el próximo **VIERNES, día 20 de NOVIEMBRE de 2026 a las NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, a fin de conocer y dictaminar lo que proceda en relación a los siguientes asuntos:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión.

2.- Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 4933/26, por el que se reconocen los derechos que derivan de los préstamos concertados con la Caja Provincial de Cooperación Local y que son comprensivos de los intereses y amortizaciones que los ayuntamientos prestatarios deben pagar en el mes de octubre del ejercicio 2026. (Expte. 2026/GEA_01/000587).

3.- Resolución del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el fomento de la contratación temporal de personas jóvenes desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Público de Empleo, e inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por parte de los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes y las Diputaciones Provinciales, para la realización de obras y servicios de interés general y social (JOVEL 2026).

4.- Expediente 2026/GEA_01/000751: Propuesta de ampliación del plazo para la ejecución por parte de los ayuntamientos de Palaciosrubios, Mieza, Morille, San Miguel de Valero, Monléon, Alaraz, Villarmayor y la Mata de Ledesma de la subvención directa, prevista nominativamente en el presupuesto general de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2026, dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondiente al Plan de Apoyo Municipal 2026-2027.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Los expedientes de los asuntos incluidos en este orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría General de la Corporación a los efectos previstos en el art. 84 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 34 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y asistencia a la reunión de la Comisión que se convoca.

Salamanca, 17 de noviembre de 2026

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL · SALAMANCA ·

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán